

**APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN DE REPARACION Y MANTENCION DE  
SELLADORAS**

HUELPII. 20/03/2013

DECRETO ALCALDICIO N° 429

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695. Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26/07/2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en el Artículo 10 circunstancia que procede la Licitación privada o el trato directo, N° 3, circunstancia en que procede la Licitación privada o el trato o contratación directa en caso de emergencia, urgencias o imprevistos cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que señala letra F cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir al proveedor determinado en razón de confianza y seguridad que se derivan de sus experiencias comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existe otros proveedores que otorguen esa seguridad o confianza. De la Ley 19.880 sobre Licitaciones Privadas o el trato o contratación directa de suministro y prestación de Servicios del Reglamento.
- d) La necesidad de contar con el servicio de mantención y reparación de selladora de posta de polcura, ya que, se requiere con urgencia para realizar esterilización de material dental y de curaciones, por lo tanto se enviara a reparación a la empresa Expro Sur Rut.76.393.260-5.

Ya que todas las mantenciones y reparaciones de todas las selladoras se han realizado en esta empresa para mayor seguridad y garantías de los trabajos realizados

- e) La disponibilidad en el Presupuesto del Depto Comunal de Salud para el año 2013.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE** la compra por excepción a proveedor según lo descrito en el punto d) de los vistos por un valor de \$72.301 mas iva.
- 2.- **Imputese** el total del gasto a la cuenta 2152206006 "Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos". Del presupuesto del Depto. De Salud para el año 2013.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVE.**



*Man*  
**FLORENTINA MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



*José Antonio Fernández Alister*  
**JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
  - Depto Comunal de Salud
  - Archivo Adquisiciones
- JAJA-FMMB/ARZ/rm

